

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AGURAIN****Aprobación inicial del programa de actuación urbanizadora de la unidad de ejecución 49.1 "Curtidos-Harresi" del municipio de Agurain**

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 8 de febrero de 2019, se aprobó inicialmente el programa de actuación urbanizadora de la unidad de ejecución 49.1 "Curtidos-Harresi" del municipio de Agurain, a instancias del Ayuntamiento de Agurain.

Dicho expediente se expone al público durante el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA, para que cualquier persona pueda presentar las alegaciones que estimen oportunas, todo ello de acuerdo con el artículo 156 de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo, con los siguientes elementos esenciales de los contenidos en dicho programa:

Programa de actuación urbanizadora compuesto de la siguiente documentación:

1. Objeto y ámbito.

2. Contenido urbanístico:

- Superficie de la unidad de ejecución: 22.590 metros cuadrados.
- Aprovechamiento edificatorio 38.350 metros cuadrados techo uso residencial y 1.100 metros cuadrados techo uso terciario.
- Número máximo de viviendas: 348 unidades.

3. Contenido técnico urbanístico.

4. Planos.

Aspectos principales del programa de actuación urbanizadora:

- Iniciativa y promotor: Ayuntamiento de Agurain.
- Ámbito del programa de actuación urbanizadora: unidad de ejecución 49.1 "Curtidos-Harresi" del municipio de Agurain.
- Régimen de actuación previsto: privado.
- Sistema de actuación: concertación.
- Actuación Integrada a que afecta: unidad de ejecución 49.1 "Curtidos-Harresi" del municipio de Agurain.
- Plazos:
  - Suscripción de convenio: dos meses desde la aprobación del plan de actuación urbanizadora.
  - Constitución junta de concertación: dos meses desde la suscripción del convenio.
  - Formulación y aprobación inicial del proyecto de reparcelación: cuatro meses desde la constitución de la junta de concertación.
  - Ejecución obras de urbanización: doce meses desde la concesión de la licencia.

- Edificación de los solares resultantes: sesenta y dos meses desde la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación.

- Cesiones de aprovechamientos al ayuntamiento: a establecer en el proyecto de reparcelación.

- Presupuesto total de urbanización: 1.731.167,96 euros.

Agurain, 8 de febrero de 2019

*El Alcalde*

**IÑAKI BERAZA ZUFIAUR**